

A los Señores Accionistas de
ATENEA SOLUCIONES S.A.

En mi calidad de comisario he efectuado el examen del Balance General de ATENEA SOLUCIONES S.A. al 31 de diciembre del 2007 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha. Mi examen fue practicado de acuerdo con procedimientos de revisión de balances y, por tanto, incluyó la obtención de la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones de Comisario y aquellas pruebas de los registros y documentos de contabilidad, luego de haber efectuado una evaluación del control interno existente.

1. En base de los procedimientos suplementarios de revisión que he llevado a cabo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías vigente, estimo que:

1.1. La contabilidad se ha llevado de conformidad con las disposiciones legales reglamentarias vigentes y con la técnica contable requerida para tal propósito.

1.2. Las operaciones en ella registradas, así como las actas de los administradores se ha ajustado a los Estatutos y las disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

1.3. La correspondencia, los comprobantes y más documentos de respaldo de las transacciones, los libros de actas y registros de acciones y de accionistas, se mantiene y se conservan debidamente.

1.4. La conservación y custodia de los bienes de Compañía es satisfactoria.

1.5. La compañía necesita mejorar sus índices financieros los mismos que se encuentran en un porcentaje mínimo por debajo de los parámetros establecidos.

Índice de Solvencia: 1,25

Índice de Endeudamiento: 0,69

Índice Estructural: 0,32

2. En mi opinión de los Estados Financieros antes mencionados, los cuales fueron tomados de los registros contables, y que se presentan adjuntos, presentan razonablemente la situación financiera de **ATENEA SOLUCIONES S.A.** al 31 de Diciembre del 2007 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y con regulaciones vigentes.

Quito, 13 de Junio de 2008



ING. MIGUEL PONCE CH.

REG. No. 17-1057

COMISARIO